

La Comisión Seguridad y Defensa Nacional, presidida por quien les habla, al día de hoy ha trabajado tres iniciativas legislativas relacionadas al sector de aviación civil. En materia de leyes, esta comisión trabajo en la ley de seguridad aeroportuaria y aviación civil, promulgada por el presidente Fernández en el 2011. Esta comisión también trabajo con la reciente modificación a la ley 496-01 de aviación civil, promulgada por el Presidente Medina este año. En materia de fiscalización y control, esta comisión trabajó la investigación senatorial a los aeropuertos concesionados a Aerodom, la cual inicialmente estuvo focalizada en los temas relacionados a los niveles de seguridad con lo que estos operan, y luego se expandió a aspectos del cumplimiento de la misma con lo estipulado en el contrato de concesión, así como con el marco jurídico y constitucional vigente en la República Dominicana, habiendo recogido sus conclusiones en un informe presentado en fecha 15 de diciembre del 2011.

Desde ese entonces, esta comisión ha mantenido una vigilancia constante de la concesión aeroportuaria, y ha notado con extrañeza que la propuesta al poder ejecutivo por parte de Aerodom, manifestada en una nota de prensa, se sustente sobre, y cito “atendiendo a la recomendación hecha por el Senado de la Republica en la Resolución emitida el 15 de diciembre del 2011, respecto a la formulación de común acuerdo de un nuevo cronograma de inversiones con el objetivo de continuar con el proceso de modernización de las terminales aeroportuarias del estado.”

A raíz de esta publicación, dirigí a mi equipo tecnico para investigar a fondo dicha nota de prensa, y a revisar el expediente de la investigación

realizada a fines de comparar la propuesta con las recomendaciones vertidas por la comisión.

Antes de entrar en la motivación principal de la resolución que propondré hoy, en primer lugar, quiero compartir con ustedes que el monto propuesto de \$355 millones de dólares en inversiones a cambio de 8 años de extensión es una suma desproporcional comparada a los \$377 millones de dólares de inversión certificados por el Estado a la fecha del 2008, es decir que, en tan solo 8 años de concesión, como pudimos apreciar en la investigación que realizamos, se invirtieron \$377 millones de dólares, y ahora la propuesta al ejecutivo es de \$355 millones durante un periodo de 25 años. Sin embargo, esto ya será competencia del poder ejecutivo a decidir si aprueba o no dicha propuesta.

Mas bien, lo que verdaderamente me ha preocupado, motivado por la reciente publicación de Aerodom, es que he descubierto que la concesión aeroportuaria se encuentra en una situación financiera extremadamente precaria, ya que ADVENT International, propietaria de Aerodom, ha endeudado a la concesión con una emisión de bonos emitidos por Aerodom valorada en \$550 millones de dólares, de la cual \$25 millones se usarían para ser distribuidas en dividendos a sus accionistas y el monto restante para pagar deudas tomadas para fines no destinados a obras en los aeropuertos. Esta, apreciados colegas, es la motivación de la resolución que estaré depositando en el día de hoy.

